Cuenta de Cobro N. 001

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC DE INGENIEROS

Nit. 830.087.443-4

DEBE A:

MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO

C.C. 1012408043 de Bogotá

LA SUMA DE:

TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000,00) MCTE

POR CONCEPTO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORA JURIDICA.CONTRATO No.212-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 PARA EL MES DE MAYO DE 2020.

Cordialmente,



NOMBRE MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO
C.C. 1012408043 de BOGOTA
TELÉFONO CELULAR:3102455393
DIRECCIÓN: CRA 87 M # 74 C 43 SUR
CUENTA AHORROS No 61899979281
BANCO BANCOLOMBIA

FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS
INFORME DE GESTION N. 01

BOGOTA, MAYO DE 2020

1. No. DEL CONTRATO	**212-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	**08 DE MAYO** DE 2020
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: **12-46-101037212** Entidad que expide la póliza: SEGUROS DEL ESTADO Fecha del Certificado de Aprobación de la Póliza
4. CRP	No. CDP: **22520** Fecha expedición:30 DE ABRIL DE 2020 No. CRP: 95420 Fecha expedición 14 DE MAY DE 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-**002** Fuente: NACION Recurso 10 CSF Valor: $25.600.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	**14 de mayo de 2020**
6. CONTRATISTA	Nombre completo: MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO Identificación: 1012408043 Nacionalidad: COLOMBIANA Teléfono de contacto: 3102455393 E-mail de contacto: mayra.1020@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: Teniente **ANGELA JIMENA CHAPARRO LOPEZ** Cargo: OFICIAL DE CONTRATOS **CENAC INGENIEROS** Resolución de nombramiento **No. 005** fechada **15 de Enero de 2.020**
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ASESORA JURIDICA PARA LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**ESPECIFICAS** **1.** Efectuar labores de coordinación y acompañamiento en las etapas precontractuales contractuales y pos contractuales de ambas cuantías en el desarrollo del plazo contractual a cargo de la CENAC de INGENIEROS, con el fin de hacer seguimiento a su cumplimiento, de acuerdo a la normatividad vigente. **2.** Realizar asesoría permanente en todo lo relacionado con los procedimientos contractuales de todas las cuantías para adquisición de los bienes y/o servicios, con el fin de orientar los diferentes requerimientos, en plena observancia y aplicación de la normatividad vigente. 3. Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 4. Consolidar la información necesaria para elaborar informes y estudios, con el fin de facilitar la toma de decisiones, de acuerdo con la política institucional en materia contractual. 5. Recopilar la información de todos y cada uno de los procesos en las etapas que deben surtir, con el fin de realizar la publicación de las mismas en SECOP (sistema electrónico de contratación pública), para dar cumplimiento con lo exigido en la ley y el plazo establecido para el efecto.

	6. Orientar las relaciones de interdependencia e interacción entre los servidores públicos y comités que confluyen en el área, recibiendo las propuestas presentadas por los oferentes, con el fin de disponer de la información necesaria para poder hacer el análisis de las mismas, de acuerdo a lo establecido en la ley. 7. Efectuar el planeamiento contractual organizando por bloques, con el fin de establecer las actividades, de acuerdo al plan de adquisiciones a cargo del CENAC DE INGENIEROS. 8. Asesorar, estructurar y brindar acompañamiento, en la elaboración de pliegos de condiciones y/o solicitudes de oferta, solicitudes de cotización, resoluciones y minutas de contratos que se requieren para la adquisición de bienes y servicios para la CENAC de ingenieros 9. Realizar el seguimiento de la ejecución de los cronogramas de contratación, las observaciones de los proponentes, miembros de los diferentes comités, con el fin de programar y alistar los elementos y equipos necesarios y dar las respuestas correspondientes en el tiempo oportuno tanto en documentación física como en la Plataforma Secop para llevar a cabo las actividades propias de la contratación, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente. 10. Realizar el acompañamiento jurídico y presencial de la entidad, en el momento en que se requiera asesoría especializada, en temas a su cargo. 11. Estudiar y emitir conceptos jurídicos sobre todos los aspectos relacionados con la contratación administrativa para la adquisición de bienes y servicios 12. Asesorar en los aspectos legales relativos a procesos de contratación, en la etapa precontractual, contractual y post contractual 13. Preparar y proyectar los contratos, notificaciones y solicitudes de pólizas inherentes al proceso de contratación, con el fin de asegurar el cumplimiento de los parámetros del proceso, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 14. Realizar los contratos modificatorios en los casos en los que sea necesario, con el fin de cumplir con los diferentes requerimientos, teniendo en cuenta la normatividad vigente. 15. Realizar la Estructuración y evaluación jurídica de los procesos contractuales en las diferentes modalidades de selección que le sean asignados. 16. Revisión de las pólizas y elaboración de las actas de aprobación de pólizas para verificar el cumplimiento de lo requerido en los contratos. 17. Revisar y asesorar lo correspondiente al área económica en lo concerniente a los pliegos de condiciones, invitaciones, adendas, evaluación de ofertas, informes de evaluación, contrato y cualquier otro documento que corresponda a los procesos precontractuales, contractual y pos contractual. **18.** Tener buena disposición en los casos de las visitas de las Unidades o entidades de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. **19.** En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica “1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones”. **20.** Realizar las modificaciones, adiciones o aclaraciones de los procesos a su cargo. **21.** Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra, en el caso de los contratos de equipo será previa aceptación del interventor y/lo supervisor designado por la Comando de Ingenieros, para asegurar que la documentación es coherente con lo establecido en la normatividad legal vigente.

	22. Asesorar e integrar el comité de adquisiciones **23.** Capacitar al personal de asesores y personal militar en temas directamente relacionados con la contratación de bienes y servicios. **24.** Gestionar la documentación de acuerdo a la normatividad vigente para cualquier tipo de modificación en los contratos de obra, equipo e interventoría suscritos con el Comando de Ingenieros previo concepto de los supervisores y/o interventores. **25.** Verificar y revisar los formularios de preguntas y respuestas que surjan dentro del proceso de contratación y aprobarlos **26.** Asesorar y recomendar a la sección de Contratación del CENAC de Ingenieros sobre trámites, correcciones, acciones preventivas y correctivas para evitar hallazgos ante las auditorias de los entes de control. **27.** Ejecutar el objeto del contrato, en forma oportuna, eficiente y con la mejor calidad y a las instrucciones impartidas por el Supervisor del contrato. **28.** Asesorar y proyectar las respuestas a los entes de control **29.** Mantener la documentación organizada y al día en firmas en sus respectivas carpetas maestras. **30.** Las demás actividades asignadas por la autoridad competente de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño. **GENERALES** 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su

	disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000. 15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir. 17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.
DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Obligación No. 2: Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
RESOLUCIÓN		NOMBRAMIENTO DE COMITES LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
INVITACIÓN PÚBLICA		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		CD -195 –COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PONENCIA		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		CD -195 –COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN		NOMBRAMIENTO DE COMITES SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
AVISO DE CONVOCATORIA		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PROYECTO DE PLIEGO		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ACTA DE PONENCIA		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		SA.187–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PONENCIA		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ACTA DE PONENCIA		SA.187–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PROYECTO DE PLIEGO		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
AVISO DE CONVOCATORIA		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 2		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Primer Aviso de Convocatoria		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
2do Aviso de Convocatoria		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Acta de Ponencia		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Aviso de Convocatoria		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Proyecto de Pliego		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Anexo 1		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

	Formulario 9		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Publicación		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Resolución de Apertura		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Pliego de Condiciones Definitivo		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Formulario de preguntas y respuestas N°2		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Acta de Ponencia		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
	Ponencia		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

2. Obligación No. 21. Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra, en el caso de los contratos de equipo será previa aceptación del interventor y/lo supervisor designado por la Comando de Ingenieros, para asegurar que la documentación es coherente con lo establecido en la normatividad legal vigente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 475 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 333 de 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 339 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 317 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 362 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 340 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 364 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 398 DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 392 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 368 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 365 DE 2018

CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – CENAC INGENIEROS ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de Mayo de 2020

FIRMA:



MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO
CC 1012408043 DE BOGOTÁ

CENAC INGENIEROS
PATRIA, HONOR, LEALTAD
CONTRATACION

Bogotá D.C mayo 2020

Teniente
Angela Jimena Chaparro Lopez
Oficial de Contratos CENAC INGENIEROS

Asunto: informe deactividades

1. Obligación No. 2: Realizar seguimiento y trámite de los procesos y contratos, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno y transparente de los procesos de adquisición de bienes y servicios, teniendo en cuenta la normatividad legal vigente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
RESOLUCIÓN		NOMBRAMIENTO DE COMITES LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
INVITACIÓN PÚBLICA		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		CD -195 –COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PONENCIA		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		MC 178–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		CD -195 –COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN		NOMBRAMIENTO DE COMITES SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTRUCTURACIÓN		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
AVISO DE CONVOCATORIA		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PROYECTO DE PLIEGO		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 1		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ACTA DE PONENCIA		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		SA.187–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PONENCIA		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ACTA DE PONENCIA		SA.187–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PROYECTO DE PLIEGO		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
AVISO DE CONVOCATORIA		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
PUBLICACIÓN		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
ESTUDIOS PREVIOS		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
FORMULARIO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS N° 2		LP.179–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Primer Aviso de Convocatoria		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
2do Aviso de Convocatoria		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Acta de Ponencia		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Aviso de Convocatoria		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Proyecto de Pliego		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Anexo 1		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Formulario 9		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Publicación		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Resolución de Apertura		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Pliego de Condiciones Definitivo		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Formulario de preguntas y respuestas N°2		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Acta de Ponencia		SA-185–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020
Ponencia		SA-209–COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020

2. Obligación No. 21. Revisar las actas de inicio, suspensión, reinicio, pagos parciales y liquidaciones de los contratos de obra suscritos previa verificación por parte de los Inspectores de obra y Auditores de Obra, en el caso de los contratos de equipo será previa aceptación del interventor y/lo supervisor designado por la Comando de Ingenieros, para asegurar que la documentación es coherente con lo establecido en la normatividad legal vigente.

TIPO DE DOCUMENTO	No. RADICADO	ASUNTO
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 475 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 333 de 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 339 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 317 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 362 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 340 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 364 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 398 DE 2019
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 392 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 368 DE 2018
ACTA DE LIQUIDACIÓN	N/A	CONTRATO 365 DE 2018

Atentamente

MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO

CEVAC INGENIEROS
PATRIA, HONOR, LEALTAD
CONTRATACION

DATOS GENERALES

Ciudad y fecha: Bogotá D.C., mayo de 2020

Señores
EJÉRCITO NACIONAL
La Ciudad

Yo MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO, mayor de edad, de nacionalidad COLOMBIANA, de este domicilio, identificado con cédula de ciudadanía No. 1012408043, actuando en nombre propio.

Declaro:

Bajo la gravedad de juramento que la información que se consigna a continuación es real y autorizo para que el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional bajo cualquier medio legal corrobore la veracidad de la misma:

1. Datos Básicos							
Nombre y Apellidos:	MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO					Edad:	26
No. Documento:	1012408043	Dirección:	CRA 87 M # 74 C 43 SUR			Ciudad:	BOGOTA
Teléfono fijo:	N/A	Celular:	3102455393		Email:	Mayra.1020@hotmail.com	
Nivel de escolaridad: (Ultimo Grado Cursado)	ESPECALIZACION	Pregrado:	ABOGADO		Postgrado:	DERECHO ADMINISTRATIVO	
Cuenta Bancaria No.:	61899979281	Tipo:	AHORROS		Entidad y Sucursal:	BANCOLOMBIA	

2. Datos Familiares					
Estado Civil:	**SOLTERA**			**No. de hijos:**	**1**
Nombres de los hijos:				**Identificación:**	
LUCIANA CAMACHO ALONSO				**1029154855**	
Nombre y Apellidos: Cónyuge o Compañero Permanente					
No. Documento:		Dirección:		Ciudad:	
Teléfono fijo:		Celular:		Email:	
Labora en una Entidad :		Nombre de la Entidad:			
Publica Privada					
Es militar o civil : vinculado bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NOX	Entidad:			
Otros familiares: vinculados bajo cualquier modalidad al Ministerio de Defensa	SI NOX	Grado de Consanguinidad:			
		Cargo que desempeña:			

3. Experiencia laboral		
Experiencia específica (relacionada con el objeto contractual). Los certificados deben estar en la plataforma del SIGEP		
Entidad:	**Tipo de contrato:**	**Duración:**
CENAC INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**2 MESES**
CENAC INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**9 MESES**
CENAC CONVENIOS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**3 MESES**

4. Otros Contratos					
(Laboral, obra- mano-labor, aprendizaje, ocasional de trabajo, otro.)					
Entidad	**Tipo de contrato**	**No. De contrato**	**Objeto**	**Plazo**	**Vlr. Total contratado**

5. Contratos Vigentes

Entidad	Tipo de contrato	No. De contrato	Objeto	Plazo	Vlr. Total contratado
CENAC INGENIEROS	**PRESTACION DE SERVICIOS**	**212-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020**	**PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASESORA JURIDICA**	**8 MESES**	**$25.600.000,00**

6. Datos Generales

Pertenezco al régimen tributario	Simple	Común:
Régimen de excepción: Pertenece a regímenes de excepción razón por la cual debe cancelar los aportes correspondientes a salud al Ministerio de la protección social – Fondo de Solidaridad y garantía (FOSYGA), en las condiciones establecidas por esa Entidad.		**Aplica** **No Aplica X**
Pago de pensión: El (la) suscrita bajo la gravedad de juramento informa que, de acuerdo a la circular externa 0032 del 23 de mayo de 2007 del Ministerio de Salud y la Protección Social y el artículo 61 de la Ley 100 de 1993 se encuentra exceptuado de cotizar a pensión, toda vez que: (en caso de aplicar, señalar con "X", la excepción que aplique)		**Aplica** **No Aplica X**

1. Nunca ha cotizado en materia pensional y cuenta con 50 años de edad o más, si se es mujer, o 55 años de edad o más, si se es hombre ____.
2. Se encuentra pensionado por invalidez por el Instituto Seguros Sociales o por cualquier fondo, caja o entidad del sector público o recibió la indemnización sustitutiva de la pensión de vejez o de invalidez por riesgo común (esta excepción no aplica en caso que la invalidez hubiere cesado o desaparecido, en virtud de los programas de readaptación y rehabilitación por parte del Instituto) _____. (Adjuntar acto administrativo)
3. Por tener derecho a pensión de vejez_____.

7. Reserva Activa

Hace parte de la Reserva Activa	SI	NO X	Indique causal de retiro:
Por solicitud propia			
Por cumplir dos (2) años en el Grado de General, Almirante o General del Aire			
Por llamamiento a calificar servicios.			
Por sobrepasar la edad correspondiente al grado.			
Por disminución de la capacidad psicofísica para la actividad militar.			
Por inasistencia al servicio sin causa justificada de acuerdo con el tiempo previsto en el Código Penal Militar para el delito de abandono del servicio.			
Por incapacidad profesional			
Por retiro discrecional			
Por no superar el período de prueba			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual pasa a ser parte de la reserva activa			
Número y fecha del acto administrativo mediante el cual se le liquida y reconoce la asignación de retiro			

Se ha afiliado a pensión:	SI X NO	**Entidad: PROTECCION**	**Fecha: 2012**

8. Inhabilidades e incompatibilidades

Me encuentro incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad Constitucional o legal	SI X	NO	Causal:

MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO
CC 1012408043 DE BOGOTA

CENAC INGENIEROS CONTRATACION GLORIA, HONOR, LEALTAD

CERTIFICACIÓN DE CATEGORÍA TRIBUTARIA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS VIGENCIA 2020

Para efectos de los requisitos de seguridad social; asi como los de índole tributario contemplados en el artículo 329 del estatuto tributario y el decreto 1070 de 2016 que debo acreditar ante la entidad; me permito manifestarle bajo la gravedad de juramento que:

1. DATOS GENERALES

NOMBRES Y APELLIDOS	MAYRA ALEJANDRA ALONSO RESTREPO		
TIPO DE DOCUMENTO	CC	No.	1.012.408.043
DIRECCIÓN	CRA 87 M # 74 C 43 SUR	TELÉFONO	3102455393
CORREO ELECTRÓNICO	mayra.1020@hotmail.com		
SOY RESIDENTE EN COLOMBIA		SI	X NO
RÉGIMEN DEL IMPUESTO DE VENTAS AL QUE PERTENECE		NO RESPONSABLE	X RESPONSABLE

2. DECLARACIÓN DE INGRESOS DEL AÑO INMEDIATAMENTE ANTERIOR

Presté servicios técnicos que requieren de materiales o insumos especializados, maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representa más del 25% del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos	SI	NO	x
Los servicios fuerón prestados de manera personal, en ejercicio de una profesión liberal	SI	x NO	
El 80% o más de mis ingresos correspondierón a servicios prestados de forma personal o en el desarrollo de una actividad económica por cuenta del contratante	SI	x NO	
Desarrollé una de las actividades del artículo 340 del estatuto tributario y me genero mas de 20% de mis ingresos brutos	SI	NO	X

3. DECLARACIÓN PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE

Para efectos de la aplicación de la retención en la fuente de que trata el artículo 14 de la Ley 1607 del 26/12/2012 y que rige a partir del 1 de abril de 2013, me permito

Certificar que soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios año 2019	SI	NO	x
Solicitar que me sea aplicada una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en el artículo 1 del Decreto 0099 del 25/01/2013 asi:	Tarifa del	% (solo declarantes de renta)	

4. INFORMACIÓN A TENER EN CUENTA PARA LA DEPURACIÓN DE LA BASE DE RETENCIÓN EN LA FUENTE A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS

Los aportes abligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que realízo mensualmente, son los siguientes:

	SI	NO
Aportes obligatorios a salud	X	
Aportes obligatorios a pensión	X	
Riesgos laborales (ARL)	X	
Aportes Voluntarios a fondos de pensión		X
Ahorro para el fomento a la construcción AFC		X
Pago por medicina prepagada mensual		X
Interés o corrección monetaria en préstamos de vivienda		X
Declaro que tengo personas económicamente dependientes	X	

5. INFORMACIÓN PERSONAL A CARGO

Informo que no he contratado o vinculado a dos (2) o más trabajadores asociados a esta actividad

Certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte que presento del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud, pensión, ARL y voluntarios AFC, medicina prepagada, pensión e intereses o corrección monetaria, deducción de dependientes, cumplen con los requisitos de monto y periodicidad establecidos en las normas vigentes y los ingresos corresponden al contrato No.212-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 , de 2020 suscrito con LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

Cordialmente



FECHA may-20

CENAC INGENIEROS
PATRIA, HONOR, LEALTAD
CONTRATACION